

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17759 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso n.º 654/2010 por auto de fecha 10 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora "F. Lanzas, S.L.", con C.I.F. n.º B-80394018, con domicilio en la calle Severo Ochoa, 9 y 11, Paracuellos del Jarama (Madrid).

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º El Administrador concursal es don Joaquín Arribas García, con domicilio en la calle Cercis, 8, de Aravaca (Madrid), con número de teléfono 91.357.13.89.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 12 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110038156-1